



movimientociudadano.mx

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

ACTORES: ANTONIO DEL ANGEL DEL ANGEL, SONIA HERNANDEZ RIVERA, MARÍA DE JESÚS SANDOVAL MENCHACA; y MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ PUGA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

ACTO RECLAMADO: RESOLUCION DE FECHA 16 DE MAYO DEL AÑO 2021 DICTADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, DENTRO DE LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS: CNJI/010/2021; CNJI/011/2021; CNJI/012/2021; CNJI/013/202.

CÉDULA DE RETIRO

En la Ciudad de México, el día 26 de mayo de 2021, con fundamento en el artículo 17, numeral I, inciso b), en relación con los expedientes citados al rubro, siendo las QUINCE horas del día en que se actúa, la suscrita NOTIFICA que retira la Cédula de publicitación fijada en ESTRADOS DIGITALES, de esta Comisión Nacional de Justicia Intrapartidaria, en la página web de Movimiento Ciudadano por la que se dio fe del ingreso del presente medio de impugnación, publicitación que estuvo publicitada por los menos 72 horas, dentro de las cuales no se presentó tercero interesado.

DOY FE-----

Ciudad de México, 26 de mayo de 2021.

Comisión Nacional de Justicia Intrapartidaria

“Por México en Movimiento”

Lic. Ericka Cristina Pérez Campos,
P r e s i d e n t a.